

MARTES, 1 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 189

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2019-8547** *Decreto 498/2019 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía nº 498/2019 de fecha 18 de septiembre y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de RD 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal D. julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Álvaro Lobero Lorenzo y D<sup>a</sup> Laura Revuelta Sainz que tendrá lugar el día 21 de septiembre del presente año en Reocín.

Reocín, 19 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
Pablo Diestro Eguren.

[2019/8547](#)

CVE-2019-8547